

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVIII/ASNEG/0045/2024 I P.O.
MAYORÍA**

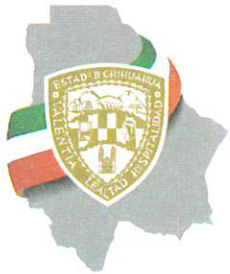
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E . -

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS Y ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el fin de presentar una Proposición con el carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para que en el Proyecto del Paquete Económico del ejercicio fiscal 2025, establezca los recursos suficientes y proporcionales para el estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

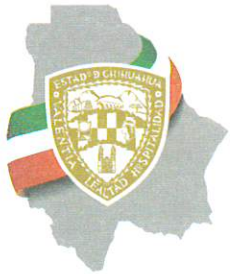
1. El Paquete Económico es el conjunto de proyectos legislativos que presenta el Ejecutivo federal al Poder Legislativo, cada año fiscal, para su análisis y aprobación, en materia de Política Hacendaria, Ingresos y Egresos; y que sirven para el funcionamiento y operación de la gestión gubernamental.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

En materia de Política Hacendaria se presentan los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes. En lo que se refiere a ingresos se contempla la Ley de Ingresos de la Federación y pueden incluirse diversas leyes en materia de recaudación que son conocidas como la Miscelánea Fiscal, entre ellas: reformas a la Ley Federal de Derechos, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación. Los impuestos que recibe el Estado son medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales y que se reciben a través de impuestos, cuotas y aportaciones seguridad social, contribuciones de mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por ventas de Bienes y Servicios, Participaciones y aportaciones, Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como Ingresos derivados de financiamientos. En materia de Egresos se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

2. El artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Sin embargo, el siguiente párrafo establece que cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día **15 del mes de noviembre**.

Por su parte, el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone el procedimiento para la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; mientras que el artículo 43, dispone que en el año en que termina su encargo, el Ejecutivo Federal deberá elaborar anteproyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del proyecto de Presupuesto de Egresos en apoyo al Presidente Electo, incluyendo sus recomendaciones, a efecto de que éste último los presente a la Cámara de Diputados, a más tardar en la fecha y en los términos a que se refiere el ya mencionado artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Ahora bien, el federalismo es un arreglo institucional para la distribución del poder territorial, que implica la definición de niveles, jurisdicciones, competencias, responsabilidades y facultades entre el Estado federal y las unidades subnacionales. (Guillén López, Tonatiuh (2016). Federalismo, gobiernos locales y democracia. México, INE.) Este arreglo institucional deviene de un pacto social que integra actores y recursos, una alianza que une a los diferentes niveles de gobierno. Pero que considera también a otros sujetos como la sociedad civil y los partidos políticos. (Nohlen, Dieter (1978). "Sistema federal y sistema de partidos políticos", Revista de Estudios Políticos,



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

núm. 4, pp.149-154). En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 40, se establece la “República representativa, democrática y federal”. República, pues la soberanía del país reside en el poder de los ciudadanos, quienes lo asignan a un grupo de representantes. Es representativa, ya que la participación se realiza a través de un cuerpo de mediciones. Es democrática, pues la legitimidad reside en la ciudadanía, con la existencia de una separación horizontal de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial. Y es Federal, pues existe una división vertical entre el gobierno central y sus estados miembros.

4. Derivado de lo anterior, se encuentra el Pacto Fiscal, el cual, es la base del sistema tributario mexicano, ya que establece las competencias de gasto y de ingreso de cada orden de gobierno. En teoría, este Pacto permite que las entidades federativas se ven beneficiadas de la redistribución de los recursos obtenidos por el Gobierno Federal. Así, es a través del Convenio de Adhesión, dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal, que las entidades federativas dejaron la recaudación de impuestos federales al Ejecutivo, quien se obliga a regresar los medios necesarios para la operación de los estados a través de la transferencia de recursos.

Al respecto, el mencionado artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que las Entidades que deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir las participaciones que establezca dicha Ley, lo harán mediante convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito público, que deberá ser autorizado o aprobado



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

por su legislatura; también, con autorización de la legislatura podrán dar por terminado el convenio.

5. Parte de los recursos que reciben las entidades federativas y municipios provienen de transferencias que realiza el Gobierno Federal a través de Participaciones, Aportaciones, Provisiones Salariales y Económicas, Convenios de Descentralización y Reasignación, y Recursos para Protección Social en Salud.

De conformidad con datos proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal de Transparencia Presupuestaria, para el segundo trimestre de 2024, el Gobierno Federal había transferido \$40,028.20 millones de pesos.

De esta cantidad, \$22,173.20 millones de pesos, corresponden a Participaciones; \$14,131.51 millones de pesos, por el concepto de aportaciones. Respecto a convenios de descentralización, la cantidad es por \$2,440.66 millones de pesos; mientras que por el concepto de recursos para la protección a la salud, la cantidad es por \$654.19 millones de pesos. Por último, por el concepto de gasto federalizado de provisiones salariales, económicas y otros subsidios, la cantidad es de 628.64 millones de pesos.

Así, Chihuahua se encuentra en el 11o puesto respecto a la cantidad de montos recibidos por parte de la Federación, encontrándose por debajo del Estado de México, la Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Chiapas, Puebla, Nuevo León, Guanajuato, Oaxaca, Michoacán y Guerrero.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

6. Ahora bien, en lo que respecta al Fondo General de Participaciones, el 22 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o de la Ley de Coordinación Fiscal. En dicho acuerdo, se establece la estimación de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones, en las cuales, a Chihuahua, le correspondió un 3.065528%, lo que representa un monto aproximado de \$28,042'550,950.00. Así, nuestra entidad se encuentra en la décima posición, por debajo del Estado de México, la Ciudad de México, Jalisco, Veracruz, Nuevo León, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Michoacán.
7. Sobre este tema, es necesario destacar el hecho de que, el porcentaje del Fondo General de Participaciones al que accede el estado de Chihuahua, disminuyó considerablemente durante la Administración del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en comparación con el cierre que tuvo la Administración del Gobierno de Enrique Peña Nieto. Para 2017, a Chihuahua le correspondía el 3.058122% del Fondo, mientras que para 2018, se redujo a 2.986629%; posteriormente, en 2019 se redujo a 2.940942%, y para 2020, se redujo nuevamente a 2.937780%. No fue hasta 2021 que se incrementó el porcentaje a 2.970477%; luego, en 2022, fue del 2.945682%; y en 2023, el porcentaje



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

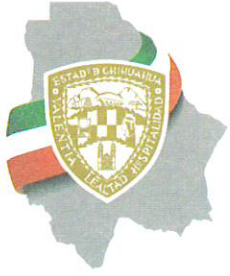
fue de 2.960858%, cifras que, aunque presentaron un aumento, se encontraban por debajo del porcentaje del año 2017.

8. En este sentido, para todos es sabido que Chihuahua recibe apenas 39 centavos por cada peso que recauda de impuestos federales, mientras que otros estados reciben del Gobierno Federal hasta dos pesos. De igual manera, es evidente el abandono en que la Administración Pública Federal tiene a Chihuahua, destinando cero pesos a la construcción y mejoramiento de tramos carreteros.

Basta con ver el portal de Obra Pública Abierta, de la página de Transparencia Presupuestaria, para visualizar la escasa obra pública que realiza el Gobierno Federal en el estado de Chihuahua, entre las cuales, no se encuentra ninguna relacionada con la construcción, creación o mejoramiento de infraestructura, mucho menos, de tramos carreteros.

En nuestra entidad, más de 1571 kilómetros de tramos carreteros a cargo del Gobierno Federal se encuentran en condiciones deplorables, lo que se traduce en casi el 50% de estos tramos en el estado. El abandono del Ejecutivo Federal pone en peligro a los cientos de conductores que diariamente transitan estas carreteras, con el riesgo de sufrir percances que ponen en riesgo su integridad y su vida.

Así mismo, el abandono al sector salud en el estado de Chihuahua por parte de Gobierno Federal es evidente y palpable; las unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social en todo el estado se encuentran con escasez de insumos, de personal y de infraestructura.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El personal médico y de enfermería hace milagros con el poco material que llega a las unidades, y en otras ocasiones, deben comprar con su propio dinero, insumos para brindar una atención medianamente de calidad a las y los usuarios. Basta ver la operatividad del Hospital General de Zona número 23, en Hidalgo del Parral, para evidenciar las necesidades de los derechohabientes, quienes esperan semanas por una cirugía hasta que llegue el material quirúrgico; reposan en camillas antiguas que ponen en riesgo su integridad, y sufren la ausencia de médicos especialistas.

El Gobierno Federal ha dejado en abandono al estado de Chihuahua, castigándolos con una asignación de recursos que atenta contra la justicia presupuestal. La indolencia e insensibilidad del Ejecutivo Federal, se siente en cada tramo carretero descuidado, en cada cirugía postergada, en cada accidente automovilístico en la carretera Parral-Chihuahua, en cada falla estructural en las unidades médicas del IMSS a lo largo y ancho del estado.

9. Presidenta Claudia Sheimbaum, el norte también es patria, somos los hijos de mujeres de pies ligeros, del conquistador fundador de ciudades minerales, somos de la fe de la cruz, el bautismo y el evangelio, del mestizaje que trazó ciudades en el desierto y las hizo producir. Somos los hijos del límite del país, de ciervos implacables donde convergen las dunas de horizonte infinito y las manos que manufacturan con la eminencia de la denominación de origen que dice "frontera norte." En esta tierra los buenos somos más, en esta patria norte, no se puede sobrevivir por esta tierra sin la cultura del trabajo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Somos gente de bien, sencilla en el trato y agradecidos, pero más allá de la nomenclatura de estas cualidades de mi gente. Tenemos los grandes desafíos álgidos, injustos y desiguales en que se suele tratar a este norte patria de camino tierra adentro.

En materia presupuestal, necesitamos un nuevo paradigma de visión, una integradora que corrija la orfandad en que nos tienen en múltiples rubros desde infraestructura carretera, hasta obra hospitalaria. Quisiera entonces plantear la tesis que es imperativo se contemple una correspondencia entre la bonanza de capital económico que otorgan los chihuahuenses y la reciprocidad en materia de asignación de recursos en términos de retorno de presupuesto.

10. Por lo anterior, es que resulta necesario para este Congreso del Estado de Chihuahua, exigir una distribución proporcional y justa de los recursos a los cuales nuestra entidad tiene derecho; así mismo, estamos a tiempo de evaluar la pertinencia de continuar dentro del Pacto Fiscal, ante la constante indolencia del Gobierno Federal para con nuestra gente.

Por ello, es que desde la Bancada Naranja presentamos este Punto de Acuerdo, a efecto de solicitar a la titular del Poder Ejecutivo Federal, que, en la elaboración del proyecto del paquete económico, prevea recursos suficientes para el estado de Chihuahua, que sean proporcionales a lo que se recauda en esta entidad, y que cubran las necesidades en materia de obra pública, salud, educación y seguridad pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA Por lo anteriormente expuesto, ante esta Honorable Asamblea Legislativa, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para que contemple en el Proyecto del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2025, los recursos suficientes, necesarios y proporcionales para el Estado de Chihuahua, a fin de cubrir las necesidades de nuestra entidad en materia de obra pública, salud, educación y seguridad pública.

ATENTAMENTE

**FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**


**ALMA YESENIA PORTILLO LERMA
DIPUTADA CIUDADANA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**